Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-09-P-04226
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
OTORGADA POR:
TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CÍA. LTDA.
CUANTÍA: 10,000.00
FACT. NO.10981
******* AGT *******
DI3COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor **JUAN CARLOS SOLANO JARAMILLO,** portador de la cédula **0102193141**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CÍA. LTDA.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara bajo juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad

con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, yo **JUAN CARLOS SOLANO JARAMILLO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA. LTDA.,** declaro bajo juramento la voluntad de celebrar una escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía en mención conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento Juan Carlos Solano Jaramillo, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de la compañía TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA. LTDA., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada 28 de marzo de 2014, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y ocho de diciembre de dos mil once, inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el diecisiete de enero de dos mil doce con el número cuarenta y seis **(46). b)** La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida el 28 de marzo de 2014, resolvió entre otras cosas, aumentar el capital social de la misma a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo QUINTO, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Conforme los antecedentes que quedan expuestos, el compareciente **JUAN CARLOS SOLANO JARAMILLO**, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA. LTDA., declara bajo juramento: 1)** Aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una. Este aumento se paga tomando la indicada cantidad de la cuenta **Utilidades.** El Aumento de Capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la forma y proporción que consta del cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte de la

misma; **2)** Reformado el Estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, en su artículo quinto el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una". **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía la fijo en Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por la DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, Abogada Mat. 1882 COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

JUAN CARLOS SOLANO JARAMILLO
TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CÍA. LTDA.
C.I. 0102193141

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 20 de enero del 2012

Señor
JUAN CARLOS SOLANO JARAMILLO,
Ciudad.

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que, la Junta General de Socios de la compañía "TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA LTDA.", en sesión realizada, el día 20 de enero del 2012, designó a Usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de tres años.

A usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía según lo previsto en el Estatuto Social que consta de la Escritura Pública de Constitución, autorizada por el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, con fecha 28 de diciembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número 46, de fecha 17 de enero de 2012.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

JUANA MARCELA SOLANO LOPEZ
PRESIDENTE

Yo, **JUAN CARLOS SOLANO JARAMILLO**, acepto el nombramiento que antecede.

JUAN CARLOS SOLANO JARAMILLO
GERENTE
Ced. Nº 0102193141

Cuenca, 20 de enero del 2012

Unidad Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 233 del
Registro de Nombramientos.
Cuenca, 02 FEB. 2012

Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de marzo del año 2014, siendo las 16H00, se reúnen en la Sala de Sesiones de TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA. LTDA., los Señores Socios: Juana Solano López (1% del capital social) y Juan Solano Jaramillo (99% capital social), por sus propios derechos. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente la Sra. Juana Solano y como Secretario el Gerente Juan Solano. La Presidenta declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: **1.-** Informe del Gerente de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013; **2.-** Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2013; **3.-** Resolución de la Junta General respecto al destino de las Utilidades obtenidas en el ejercicio; **4.-** Aumento de Capital; **5.-** Reforma del artículo Quinto del Estatuto. Los asistentes lo aprueban por unanimidad y pasan a resolver:

PRIMERO: INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.- El Gerente Juan Solano da lectura a su informe, el mismo que una vez leído es puesto en consideración de la Sala y aprobado por unanimidad, se ordena agregarlo al expediente.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013.- Se da lectura a los Estados Financieros correspondiente, los mismos que luego del respectivo análisis son puestos a consideración de los asistentes y aprobados por unanimidad.

TERCERO: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL RESPECTO AL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO.- Se resuelve que luego de segregados los valores de Ley, el valor de las utilidades obtenidas en el ejercicio no se repartan y sean contabilizadas en la cuenta de utilidades no distribuidas.

CUARTO: AUMENTO DE CAPITAL.- Con relación a este punto, se analiza la conveniencia de elevar el capital de la Empresa acordándose por unanimidad y autorizándose para que del valor registrado en la cuenta **Utilidades** se tome ($10.000,00) DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para el Aumento de Capital de la Empresa que se ha acordado, con lo cual el nuevo capital de la Compañía sería de ($ 10.400,00) DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La emisión de las participaciones correspondientes al valor aprobado, se resuelve se lo haga proporcionalmente al valor del

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

capital que cada uno de los Señores Socios tiene a esta fecha, renunciando por unanimidad de forma expresa al derecho de atribución y aprobando el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

QUINTO: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de la resolución anterior, se resuelve se reforme el Estatuto de la Compañía en su artículo quinto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social es el de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles del valor de un dólar cada una.". Se autoriza al Señor Gerente General realice los trámites de ley para que se dé cumplimiento con lo resuelto en esta Junta.

Una vez tratados y resueltos por unanimidad los puntos constantes en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 17h45 se procede a dar lectura a la presente, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes en todos sus puntos. Siendo las 18h00 la Señora Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.

JUANA SOLANO LOPEZ

JUAN SOLANO JARAMILLO

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACCIO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUEVO CAPITAL
			UTILIDADES	
Juan Solano Jaramillo	$ 396,00	$ 9.900,00	$ 9.900,00	$ 10.296,00
Juana Solano López	$ 4,00	$ 100,00	$ 100,00	$ 104,00
TOTALES	$ 400,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00	$ 10.400,00

Cuenca, 28 de marzo de 2014

Juan Solano Jaramillo
GERENTE

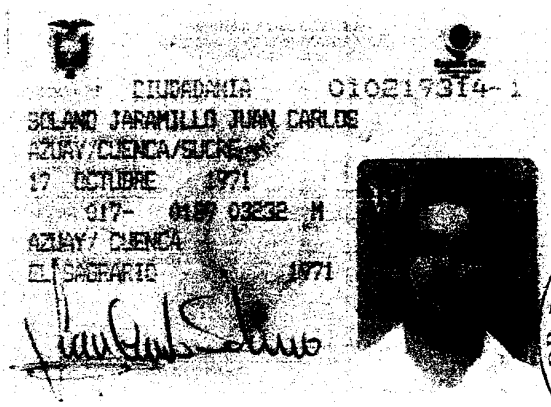

CIUDADANIA 0102193141-1
SOLANO JARAMILLO JUAN CARLOS
AZUAY/CUENCA/SUCRE
17 OCTUBRE 1971
017- 0189 03232 M
AZUAY/ CUENCA
EL SAGRARIO 1971

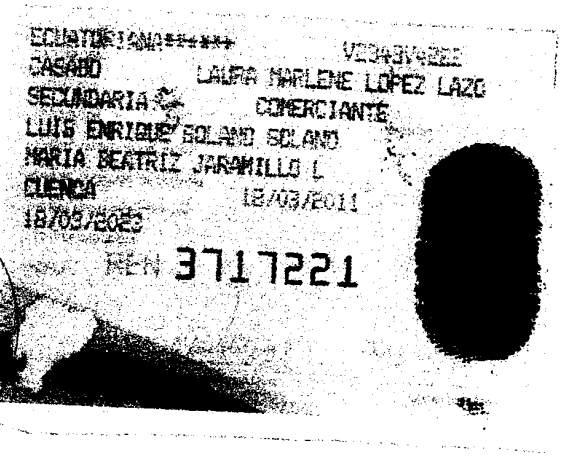

ECUATORIANA VERDADERO
CASADO LAURA MARLENE LOPEZ LAZO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS ENRIQUE SOLANO SOLANO
MARIA BEATRIZ JARAMILLO L
CUENCA 18/03/2011
18/03/2023
No. 3717221

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOLO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0174 NÚMERO DE CERTIFICADO
0102193141 CÉDULA
SOLANO JARAMILLO JUAN CARLOS

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CAÑARIBAMBA PARROQUIA
6 ZONA

C) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9406

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	6887
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	536
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102193141	SOLANO JARAMILLO JUAN CARLOS	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOSDE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	15/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TIESTOS ALIMENTOS ECUASABOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	10000,00

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — REGISTRO MERCANTIL CUENCA — Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 115490

IMP. IGM. ea

Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicas
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 115491

IMP. IGM. ec